

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



15-2009

Año XXXIII

23 de junio de 2009

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5352

MARTES 19 DE MAYO DE 2009

Artículo	Página
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU	2
2. INFORMES DE LA RECTORÍA	3
3. AGENDA. Ampliación y Modificación	3
4. GASTOS DE VIAJE. Solicitud del Ph.D. César Rodríguez Sánchez para variar la fecha de la actividad e incrementar el monto del apoyo financiero ratificado	3
5. POLÍTICA ACADÉMICA. Solicitud de la Asamblea de Escuela de Biología para nombrar al profesor Ricardo Alvarado Barrantes por una jornada de 1/8 tiempo adicional	3
6. PROYECTO DE LEY. Contrato de préstamo y su anexo único entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa de Turismo en Áreas Silvestres. Criterio de la UCR	5
7. AGENDA. Modificación	9
8. VISITA. Representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular	9

SESIÓN ORDINARIA N.º 5353

MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2009

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5344 y 5345	10
2. AGENDA. Modificación	10
3. COMISIÓN INSTRUCTORA INSTITUCIONAL. El plenario recibe a candidatas a esta comisión ...	10
4. VISITA. M.Sc. Julián Monge Nágera, candidato a la dirección del SIEDIN	10
5. REGLAMENTOS. Modificación a los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil	10
6. AGENDA. Modificación	11
7a. GASTOS DE VIAJE. Solicitudes de Óscar Acosta Montoya, Ledis Reyes Moreno y Luis Mariano Pacheco Salazar	11
7b. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	11
8. INFORME DE LABORES. Comisión de Régimen Académico	11

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5354

JUEVES 21 DE MAYO DE 2009

1. PROYECTO MINERO CRUCITAS. Informe especial	12
---	----

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5352

Celebrada el martes 19 de mayo de 2009

Aprobada en la sesión N.º 5363 del miércoles 17 de junio de 2009

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Día del transporte alternativo

El Programa de Gestión Ambiental Integral remite la circular C-ProGAI-001-09, mediante la cual comunica que en el marco de la celebración de “Un día sin humo: Día del transporte alternativo”, el viernes 5 de junio, durante todo el día, no se permitirá el ingreso y circulación de vehículos de combustión interna, excepto vehículos de emergencia y los que estén al servicio de personas con discapacidad.

b) Devolución de viáticos

La Rectoría comunica, en oficio R-2740-2009, que la funcionaria Gabriela Murillo Sancho, del Centro de Evaluación Académica, y el funcionario Arturo Ramírez Porras, de la Escuela de Física, no harán uso del apoyo financiero ratificado en las sesiones N.º 5344 y N.º 5336, respectivamente.

c) Juegos universitarios

El Comité Organizador de la XVIII Edición de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS), mediante la circular 04-2009, invita a las personas con formación como AEM, TEM, bombero, socorrista, entre otros, a participar en la atención de los atletas.

d) Recurso de amparo

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia comunica el recurso de amparo interpuesto por el señor Ricardo Elías Martínez Ramírez, en contra de la Presidencia del Consejo Universitario y la Rectoría, por el acuerdo tomado en la sesión N.º 4448, del 2 de julio de 1999.

e) Escuela de Enfermería

La Escuela de Enfermería comunica, en oficio EED-639-5-09, que el Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería fue sometido al proceso de autoevaluación con fines de acreditación, cuyo documento fue aprobado por el SINAES.

f) Agradecimiento

La Comisión Institucional de Salud Ocupacional remite copia del oficio CISO-UCR-020-2009, dirigido a la Dra. Yamileth Gonzalez García, Rectora, mediante el cual agradece el apoyo brindado en este evento, el cual logró los objetivos propuestos y fue un éxito.

g) Informe

El Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, envía el informe que presentó a la señora Ministra de Ciencia y Tecnología, referente a las actividades realizadas, en calidad de coordinador, del “Punto Focal Nacional ante el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea”.

h) Ratificación de las solicitudes de apoyo financiero

La Oficina Jurídica, en respuesta al oficio CU-D-09-04-236, remite el criterio jurídico en oficio OJ-581-2009, referente a la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero.

i) Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica remite copia del oficio OJ-571-2009, dirigido a la Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el cual brinda el criterio correspondiente con respecto al proceso de conocimiento incoado por el abogado Joe Montoya Mora, en condición de apoderado especial judicial del Dr. Guillermo Calderón Devandas.

j) Biblioteca de la Sede del Pacífico

La Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información informa que el acto de develación de la placa en la Biblioteca de la Sede del Pacífico se llevará a cabo el viernes 29 de mayo del año en curso, a las 10 a. m., en el marco de la visita que realizará el Consejo Universitario a dicha Sede.

k) CIMAR

El Dr. Álvaro Morales R., Director del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología, remite el ejemplar denominado: *Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Recursos Marinos y Costeros de Costa Rica*, el cual es un documento realizado por la Comisión Marino Costera de Costa Rica, con el propósito de que sirva como instrumento que le permita al Estado costarricense definir de una mejor forma sus políticas con respecto a los recursos, tanto vivos como no vivos de las zonas marino costeras.

l) Viáticos

- El M.Ed. Mynor Rodríguez Hernández, profesor del Departamento de Educación de la Sede de Occidente, comunica, en nota con fecha 11 de mayo del año en curso, que modificó el itinerario para asistir al Congreso organizado por American College of Short Medicine, el cual está programado del 26 al 30 de mayo del año en curso. El señor Rodríguez informa que se dio la

posibilidad de adelantar el viaje para el jueves 21 de mayo y que esta variación no afecta el presupuesto establecido con anterioridad (Gastos de viaje al exterior ratificado en sesión N.º 5348, artículo 9 del 6 de mayo de 2009).

- La Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana de la Facultad de Farmacia, comunica, en oficio FA-D-0409-2009, que el Dr. José Manuel Fallas Ramírez no hará uso del apoyo financiero ratificado por el Consejo Universitario para asistir a la mesa redonda “Hacia dónde va el farmacéutico”, la cual estaba programada para realizarse en México del 18 al 22 de mayo del año en curso, dado que la actividad fue cancelada.

m) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Primer informe de avance denominado *Cumplimiento de los términos del contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social*, presentado por la Oficina de Contraloría Universitaria.

Comisión de Reglamentos

- Propuesta de modificación de los siguientes artículos del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*: artículo 33 a, c, i; artículo 42 bis, a, iv; artículo 47, ch; artículo 47, d, i, ii, iii, iv.
- Documentos remitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria sobre la actualización de su estructura organizativa y propuesta de lineamientos para la comunicación de resultados de la Oficina de Contraloría Universitaria; en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5253.

2. Informes de miembros

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: FEES, acueducto en Sardinal, visita a la Sede de Limón, Oficina de Transportes, Ley de Pensiones del Magisterio, Sede Occidente, proyecto minero Las Crucitas, fallecimiento del escritor Mario Benedetti, solicitud de permiso, quioscos universitarios, y divulgación sobre el FEES.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del escritor Mario Benedetti.

ARTÍCULO 2. Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Federación de Municipalidades del Área Metropolitana
Informa que la semana anterior firmaron un convenio con la Federación de Municipalidades del Área Metropolitana (FEMETROM), el cual implica una asesoría importante de parte de la Universidad de Costa Rica a las municipalidades

en todo lo que es gestión municipal, manejo de recursos y capacitación en diversos ámbitos y que involucrará, fundamentalmente, la Escuela de Administración Pública y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

b) Firma de pronunciamiento

Manifiesta que a raíz de la visita de unos ingleses, especialistas en paisajismo, de la Universidad de California, firmaron un pronunciamiento sobre la importancia del paisajismo no como una cosa solamente estética, sino mucho más profunda y ordenada de la naturaleza en el ámbito específico. Comenta que la actividad tuvo su repercusión fuera del ámbito universitario, pues se trabajó el cantón de San José y participaron muchos representantes de municipalidades, quienes tomaron muy en serio algunos de los aspectos que resaltaron los especialistas sobre el entorno natural.

c) Debate electoral

Se refiere a una mesa redonda que se desarrolló la semana anterior en la UCR con los precandidatos del Partido Acción Ciudadana (PAC).

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA**:

1. Ampliar la agenda para conocer la solicitud de la Asamblea de Escuela de Biología para nombrar al profesor Ricardo Alvarado Barrantes por una jornada de 1/8 de tiempo adicional.
2. Modificar el orden del día para conocer dicha solicitud después del punto 3 de la agenda.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce la solicitud del Ph.D. César Rodríguez Sánchez, de la Sección de Bacteriología General de la Facultad de Medicina (oficio CR-27-2009), para variar la fecha de la actividad e incrementar el monto del apoyo financiero ratificado en la sesión N.º 5346, artículo 9, del 29 de abril de 2009.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente incremento de \$165,00 adicionales en los viáticos solicitados por el Ph.D. César Rodríguez Sánchez para realizar una pasantía y un curso en el Instituto Biotecnología UNAM, y fijar como fechas de la pasantía del 21 de mayo al 21 de junio de 2009.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-09-1, referente a la solicitud de la Asamblea de Escuela de Biología para nombrar al profesor Ricardo Alvarado Barrantes por una jornada de 1/8 de tiempo adicional, en sustitución del profesor Álvaro Morales Ramírez, quien funge como Director del CIMAR.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Biología, envía oficio EB-471-2009, del 23 de abril de 2009, a la M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, con el fin de tramitar el nombramiento de 1/8 de tiempo del profesor Ricardo Alvarado Barrantes, en sustitución del profesor Álvaro Morales Ramírez, por una jornada adicional de 1/8 de T.C. en el primer ciclo del 2009, con el fin de atender el curso Estadística para Biología II.
 - *El nombramiento en una misma unidad académica no debe exceder la jornada laboral de tiempo completo. Para estos efectos sedes y sus recintos se consideran unidades académicas diferentes.*
2. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4758, artículo 8, inciso 2.2, del 5 de noviembre de 2002, acordó:

(...) Modificar el acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de profesores, hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, de la siguiente forma:

 - 1.3. *La jornada laboral máxima en un área (docente o administrativa) no podrá exceder al tiempo completo, en la misma sede, excepto en el caso de aquellos profesores de tiempo completo cuyas solicitudes se ajusten a la normativa que para este efecto dicta el Consejo Universitario, en los siguientes apartados.*
 2. *Establecer la siguiente normativa para regular el nombramiento hasta por un cuarto de tiempo adicional a profesores de tiempo completo, en su misma sede:*
 - 2.1. *Se autoriza a las unidades académicas para que en casos muy calificados y en respuesta a requerimientos estrictamente académicos y de interés institucional, puedan nombrar hasta un cuarto de tiempo adicional, a profesores que tengan tiempo completo en la Institución, incluida su jornada en propiedad y temporal si la hubiere.*
 - 2.2. *El nombramiento requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

EN GRADO:

 - *El Director o Decano de la unidad académica deberá presentar la solicitud ante la Vicerrectoría de Docencia, antes de adquirir compromiso con los docentes, justificando la necesidad del nombramiento y deberá contar con el aval de la Asamblea de Escuela o de Facultad.*
 - *El nombramiento se realizará con carácter temporal y esporádico, hasta por dos ciclos lectivos consecutivos en un mismo año. Si la unidad académica requiere volver a realizar el nombramiento, una vez más, la solicitud deberá contar con el aval de las 2/3 partes de la Asamblea de Escuela o de Facultad otorgado mediante votación secreta.*
 - *El nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional se hará únicamente, y sin excepción alguna, en plazas vacantes temporales por sustitución.*
3. Las razones planteadas por la Escuela de Biología para el nombramiento de 1/8 de tiempo adicional para el Profesor Ricardo Alvarado Barrantes, deben tomarse en armonía con la conveniencia institucional en cuanto a ofrecer opciones oportunas para que los estudiantes se gradúen acorde con el tiempo previsto por los planes de estudio.
4. Existen antecedentes de acuerdos de excepción tomados por el Consejo Universitario para atender situaciones similares en la Escuela de Medicina, que fueron aprobados en las sesiones sesión N.º 5054, artículo 4, del 8 de marzo del 2006, y de la sesión N.º 5241, artículo 3, del 15 de abril de 2008.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5241, artículo 3, del 15 de abril de 2008, acordó lo siguiente: Solicitar a la Comisión de Política Académica que analice la situación en cuanto a los nombramientos excepcionales para la docencia, de un cuarto de tiempo adicional a la jornada de tiempo completo, a la luz de la conveniencia institucional y que proponga en un plazo no mayor a seis meses, las modificaciones pertinentes a los acuerdos de las sesiones ordinarias N.º 4758, artículo 8, inciso 2.2, del 11 de noviembre de 2002; N.º 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, y N.º 4174, artículo 2, del 20 de marzo de 1996.
6. El Consejo Universitario, en la sesión 5295, artículo 3, del 10 de octubre de 2008, acordó lo siguiente:

Autorizar a la Escuela de Biología para que, de manera excepcional, nombre al profesor Ricardo Alvarado Barrantes por 1/8 tiempo adicional, únicamente en el segundo ciclo lectivo del 2008, con el fin de atender el curso Estadística para Biólogos II.
7. Existe una petición específica que fue avalada en forma unánime por la Asamblea Ordinaria de la Escuela de Biología N.º 511, artículo II, del 18 de marzo de 2009, para el nombramiento del profesor Ricardo Alvarado Barrantes, por una jornada de 1/8 de tiempo adicional a su tiempo completo, para impartir el curso Estadística para Biólogos II en el primer ciclo del año 2009. Ese nombramiento se hará por sustitución en la plaza del Prof. Álvaro Morales, quien actualmente funge como Director del CIMAR.

ACUERDA

Autorizar a la Escuela de Biología para que, de manera excepcional, nombre al profesor Ricardo Alvarado Barrantes por 1/8 tiempo adicional a su tiempo completo, en sustitución del profesor Álvaro Morales Ramírez, quien funge como Director del CIMAR, únicamente en el primer ciclo lectivo del 2009, con el fin de atender el curso Estadística para Biólogos II.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-09-11, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley sobre *Contrato de Préstamo N.º 1824-OC-CR y su anexo único entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas*. Expediente 17.128.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, Licenciada Silma Bolaños Cerdas, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de ley *Contrato de Préstamo N.º 1824/OC-CR y su anexo único entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, par financiar el Programa de Turismo en áreas Silvestres Protegidas*. Expediente N.º 17128.

3. Mediante el oficio CU-D-08-11-743, del 13 de noviembre de 2008, la Directora del Consejo Universitario, M.L Ivonne Robles Mohs, informa a la Rectora, Dra. Yamileth González García, que el Consejo Universitario ha iniciado el estudio del citado proyecto de ley para la emisión del criterio institucional sobre el asunto.

4. Se solicitó el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio CEL -CU-09-4, del 20 de enero de 2009, la cual, en oficio OCU-R -17 - 2009 del 18 de febrero del 2009, señaló:

(...) Es importante que un proyecto como este sea analizado teniendo en cuenta la crisis económica mundial existente, y como ésta ha influido en la visita de turistas al país. Si bien la inversión en infraestructura puede ser un aliciente para que el país reciba más visitantes, puede también darse el caso de que la cantidad de visitantes no llene las expectativas de quienes se vean directamente beneficiados con estos fondos, que de acuerdo con la exposición de motivos del proyecto, involucra a "...municipalidades, comunidades y al Sector Privado..."

También es necesario que expertos en la materia se pronuncien sobre los posibles efectos que puedan darse en las áreas silvestres protegidas, con el aumento en la cantidad de visitantes a raíz del desarrollo de proyectos relacionados con este préstamo.

5. Se pidió el criterio de la Oficina Jurídica en el oficio CEL-CU-09-4, del 20 de enero de 2009, la cual, en oficio OJ- 167-2009, del 12 de febrero de 2008, manifestó:

(...) Si bien es cierto, es necesario el fortalecimiento del sector turismo con miras a generar mayor desarrollo económico en el país, no podemos dejar de lado las repercusiones que este tipo de acciones puedan generar al ambiente, máxime si se trata de zonas protegidas, que se han constituido como tales, precisamente, en virtud de los múltiples ecosistemas que alojan y con la intención de resguardarlas del deterioro que el sistema capitalista ha traído al ambiente.

En el proceso de desarrollo y en la respuesta a los retos y desafíos que presenta el país, debe considerarse, la preservación y equilibrio del medio ambiente y de la riqueza natural costarricense como legado para las futuras generaciones y el mundo. En todas estas propuestas económicas se desconoce el sistema ecológico y se carece de políticas ambientales que permitan alcanzar el deseado desarrollo sostenible, lo cual obedece, en gran parte, a que la concepción del ambiente sigue siendo antropocéntrica, es decir, el hombre y sus necesidades de desarrollo económico están en la base de lo que debería ser una política nacional de protección al ambiente, cuando en realidad debería partirse del interés público ambiental, como fundamento del derecho al ambiente.

La protección del ambiente y la sanción de responsabilidad por degradar, destruir o dañar la naturaleza, constituyen principios generales del Derecho universalmente admitidos y reconocidos por la conciencia de la comunidad Internacional y se han afirmado, independientemente de la incorporación legislativa a los diferentes ordenamientos, porque su violación atenta contra el ius comunis de la Humanidad, arriesga la estabilidad misma del ser humano en el planeta y, en consecuencia, adquiere un rango superior a cualquier otro.

Hay que tener presente que el derecho al ambiente es transversal, su naturaleza es de derecho humano de la tercera generación, por lo cual trasciende el sistema, no sólo a una disciplina particular, así, aunque se define como derecho subjetivo, es de todos, exigible libremente por cualquiera como uno de los típicos intereses difusos y, su trascendencia adquiere particularidades totalmente desconocidas hasta ahora.

Además del aspecto ambiental, que debe ser valorado antes de poner en marcha un proyecto de esta naturaleza, conviene analizar el ámbito presupuestario, pues deberá tomarse en cuenta que los aportes que el Estado tenga que hacer para enfrentar los gastos e inversiones que el proyecto demande, no pueden afectar el presupuesto de las Universidades, constitucionalmente garantizado. Ello, debido a que en el apartado que desglosa el financiamiento del proyecto se estipula lo siguiente:

"Financiamiento: El proyecto tiene un costo total de US\$25.000.000, de los cuales US\$19.000.000 se financian mediante el empréstito y US\$6.000.000 provienen de contrapartida nacional, correspondiendo US\$ 1.045.000 a

cofinanciamiento de los gobiernos locales y US\$ 4.955.000 a recursos del Presupuesto Nacional y del Fondo de Parques Nacionales.”

6. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión especial: Lic. Jorge Moya Montero, Director, Sede de Guanacaste; M.Sc. Susan Chen Mok, Directora, Sede del Pacífico; Lic. Ricardo Wing Argüello, Coordinador, Vida Estudiantil, Sede de Limón; M.Sc. Marco Adamson Badilla, investigador, Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE).
7. La Comisión Especial estima que es muy importante para el fortalecimiento equitativo de la sociedad nacional buscar formas alternativas de turismo, diferente al tradicional de sol, montaña y playa. Se deben enfatizar principalmente aquellas actividades que no generen un impacto negativo en el ambiente. En ese sentido, es necesario promover y fortalecer iniciativas turísticas que busquen, generen y complementen recursos para las propias comunidades, impulsen la protección de la naturaleza, y contribuyan a preservar la historia y las tradiciones propias de los pueblos originales.
8. En el último tiempo, se ha corroborado la insuficiente capacidad institucional del MINAET y particularmente del SINAC, para convertirse en una organización beligerante en la defensa del ambiente. En la actualidad, no cuenta con procedimientos formales para la formulación de políticas públicas, ni un marco orientador amplio y actualizado para la administración de las áreas silvestres protegidas, en sus diferentes categorías de manejo, lo cual le impide ser eficiente en el logro de los objetivos por lo cual fue creado el SINAC, principalmente en la gestión de las áreas silvestres protegidas costeras, que están siendo impactadas por el desarrollo inmobiliario y turístico de esas zonas; el ejemplo más claro lo tenemos en Guanacaste, particularmente en la deficiente protección de la tortuga baula, así como las condiciones en que se encuentran varios parques nacionales, tal es el caso de Manuel Antonio, en el cantón de Aguirre.
9. Se corrobora la ausencia de voluntad política en materia de ambiente, cuando el Estado costarricense tiene que recurrir, una vez más, a este tipo de compromisos financieros de carácter internacional, como panacea o remedio, simplemente porque los Gobiernos no han dotado de los suficientes recursos en el Presupuesto de la República, con el fin de lograr, cada año, la sostenibilidad económica para la protección de nuestras riquezas naturales, sometidas en este caso a la protección y conservación.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Comisión de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica no encuentra en el proyecto: “*Contrato de Préstamo N.º 1824/OC-CR y su anexo único entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de*

Desarrollo, para financiar el Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas. Expediente N.º 17128, aspectos que contravengan su autonomía; pero tal y como está planteado el Programa, así como la realidad que afronta el MINAET, este proyecto de ley no contribuye al fortalecimiento real de los fines que se propone, por lo que se recomienda rechazarlo.

Se sugiere la posibilidad de impulsar una nueva iniciativa que contemple los siguientes criterios:

1. Se estima que es muy importante para el fortalecimiento equitativo de la sociedad nacional, buscar formas alternativas de turismo, diferente al tradicional de sol, montaña y playa. Se deben enfatizar principalmente aquellas actividades que no generen un impacto negativo en el ambiente. En ese sentido, es necesario promover y fortalecer iniciativas turísticas que busquen, generen y complementen recursos para las propias comunidades, impulsen la protección de la naturaleza y contribuyan a preservar la historia y las tradiciones propias de los pueblos originales.
2. Por otra parte, se considera que es necesario que el legislador impulse proyectos precisos, que no se superpongan ni hagan más complejo y lento el accionar del Estado costarricense. En ese sentido, la nueva normativa debe ser armónica con la ya existente.
3. En muchos casos, cuando el turismo se circunscribe de forma exclusiva en la explotación de los atractivos de las Áreas Protegidas, sean estas marítimas o terrestre, y esto se torna en la fuente principal de ingreso económico de muchos de las comunidades cercanas, se corre el riesgo de que deje de ser una actividad sostenible, tanto en lo ambiental, como en la vida rural y comunitaria, para volverse una actividad turística más, que podría derivar en impactos negativos, tanto en lo ambiental y cultural, como en lo social en las comunidades.
4. En el último tiempo se ha corroborado la insuficiente capacidad institucional del MINAET y particularmente del SINAC, para convertirse en una organización beligerante en la defensa del ambiente. En la actualidad, no cuenta con procedimientos formales para la formulación de políticas públicas, ni un marco orientador amplio y actualizado para la administración de las áreas silvestres protegidas, en sus diferentes categorías de manejo, lo cual le impide ser eficiente en el logro de los objetivos para los cuales fue creado el SINAC, principalmente en la gestión de las áreas silvestres protegidas costeras, que están siendo impactadas por el desarrollo inmobiliario y turístico de esas zonas; el ejemplo más claro lo tenemos en Guanacaste, particularmente en la deficiente protección de la tortuga baula, así como las condiciones en que se encuentran varios parques nacionales; tal es el caso de Manuel Antonio, en el cantón de Aguirre.
5. Se corrobora la ausencia de voluntad política en materia de ambiente, cuando el Estado costarricense tiene que recurrir,

una vez más, a este tipo de compromisos financieros de carácter internacional, como panacea o remedio, simplemente porque los Gobiernos no han dotado de los suficientes recursos en el Presupuesto de la República, para lograr, cada año, la sostenibilidad económica respecto de la protección de nuestras riquezas naturales, sometidas en este caso a la protección y conservación.

Observaciones específicas

1. Capacidad institucional

Las capacidades de MINAET para el éxito de este Programa son especialmente inciertas en diferentes aspectos, lo cual, hoy más que nunca, queda en evidencia en el informe del 10 de diciembre del 2008 de la Contraloría General de la República cuyo tema versa sobre el siguiente asunto:

Remisión del primer informe No. DFOE-PGAA-59-2008 en relación con los resultados del estudio que se realiza sobre la gestión del MINAET en las áreas silvestres protegidas costeras del país.

Apuntado que este informe indica específicamente a zonas costeras en donde están cuatro de las siete áreas protegidas incluidas en este Programa que examinamos. Se señala también que:

“El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) no ha actualizado ni formalizado las políticas existentes para el manejo, control y protección de las áreas silvestres protegidas del país.”

“A su vez, se determinó que el SINAC ha emitido otros documentos aislados, como: el Protocolo de actuaciones ante incidentes de aprovechamiento ilegítimo de recursos Marinos y Costero, dentro y fuera de Áreas Marinas Protegidas; el Manual para el manejo y la conservación de las tortugas marinas en Costa Rica, con énfasis en la operación de proyectos en playa y viveros; la Estrategia Ambiental para la gestión integral de los recursos marinos y costeros de Costa Rica; la Política de persecución penal ambiental; y la Guía para la investigación de delitos ambientales, entre otros. Estos documentos tampoco han sido oficializados ni formalmente divulgados, por lo que aunque sirvan de ayuda para encauzar de alguna forma la gestión institucional, no podrían considerarse como políticas oficiales del SINAC, aunado a que podrían adolecer de falta de integralidad.”

Se desprende de lo anterior y sin querer desmerecer los esfuerzos que se hacen para mantener a flote el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, que el tema de conservación no tiene un sentido sano de resguardo del recurso natural para el bien del Patrimonio Natural del Estado, sino más bien se da un marcado sesgo mercantil de esta riqueza, en aras de un desarrollo turístico tradicional alrededor del recurso de interés. Como son el caso actual de los parques nacionales de Arenal, Cahuita, Tortuguero, Manuel Antonio y otras áreas silvestres protegidas.

Es necesario, por lo tanto, generar instrumentos económicos distributivos que permitan a estas localidades y grupos cercanos a las áreas protegidas beneficiarse de los productos del turismo y no solo ser receptores de las externalidades negativas del turismo, tales como el incremento en la drogadicción, trabajo sexual, desorden territorial urbano, así como del incremento de los precios y del costo de la vida en general.

A este respecto, el mismo informe de la Contraloría indica en su página 3:

“El SINAC ha otorgado y tiene en trámite, permisos de uso dentro de la zona marítimo terrestre, destinados muchos de ellos a actividades turísticas y comerciales, y también para vivienda, especialmente, en los refugios de vida silvestre Gandoca-Manzanillo y Ostional; situación que deviene en contraria a la ley.”

Para terminar con el punto de la idoneidad de MINAET, el ser garante del buen desenvolvimiento de un proyecto de esta magnitud e importancia, adjuntamos las conclusiones finales de la entidad fiscalizadora en el funcionamiento de nuestros ministerios e instituciones públicas.

La Contraloría General de la República señala en el tercer párrafo:

“De los resultados expuestos en los puntos anteriores, se concluye que el SINAC no cuenta con procedimientos formales para la emisión de políticas institucionales, ni con un marco orientador amplio y actualizado para la administración de las áreas silvestres protegidas, en sus diferentes categorías de manejo, lo cual le impide ser eficiente en el logro de los objetivos, principalmente en la gestión de las áreas silvestres protegidas costeras, que están siendo impactadas por el desarrollo inmobiliario y turístico de esas zonas, poniendo en riesgo la conservación y protección de los recursos naturales que ahí se encuentran y que son Patrimonio Natural del Estado.”

Sabiendo que los componentes 2 y 3 de este proyecto atienden el fortalecimiento del SINAC, la realidad actual es la que se refleja en el párrafo anterior; es decir, que los componentes 2 y 3 tratarán del fortalecimiento institucional, y más que eso, el cambio del rumbo de la línea de acción que hoy es deficiente en administración, control y vigilancia de la biodiversidad, que resguarda el sistema y que dependerá ahora de un superministerio que, además, es rector de la energía, minería en todas sus gamas y ahora telecomunicaciones.

2. Promoción, mercadeo, coordinación interinstitucional y distribución de las biorrentas asociadas al capital natural público en las áreas protegidas

El desarrollo del producto turístico debe obedecer a las realidades nacionales vigentes, y ser revisadas cuando se considere necesario para el bienestar del recurso utilizado. Situación no clara en el Programa. Por otra parte, se debe

diferenciar el mercadeo de este producto, pues no puede obedecer a la fórmula tradicional de oferta y demanda. La fragilidad del recurso debe ser considerada y ser el principal criterio para crear la oferta.

Se presenta una concentración por redirigir los rendimientos del acervo de capital natural de áreas silvestres públicas con objeto de complementar el capital financiero turístico privado. Esto tiende a generar una distribución de los réditos del capital natural público fundamentalmente hacia los inversionistas privados turísticos. Lo anterior implica que bajo el actual patrón de promoción turística (por ejemplo, se puede notar en los alrededores de muchas de las áreas protegidas y parques nacionales, como el Parque Nacional Manuel Antonio, Parque Nacional Marino Las Baulas en particular cerca de Playa Conchal, etc.) son los capitales turísticos de alto volumen los que están extrayendo las rentas asociadas de esos parques nacionales.

Lo anterior lanza un cuestionamiento esencial sobre el tipo de desarrollo del capital natural público, como producto turístico. ¿A quién beneficia las rentas de toda la inversión en conservación realizada por Costa Rica? Este es un tema de fondo, que pasa por los instrumentos y mecanismos distributivos de riqueza; y en este sentido, la riqueza natural pública también amerita dirigirse hacia las comunidades que antaño fueron las defensoras y habitantes originales de esas áreas.

Por tanto, el producto turístico por definir requiere considerar varios nichos de inversionistas por utilizarlo; no solo un inversionista genérico, sino fundamentalmente diseñarlo para estimular la pequeña y mediana empresa local turística, de bajo impacto ambiental y que potenciará una redistribución del rédito de las biorrentas del acervo público natural, a grupos de interés de la política pública distributiva.

Sabiendo que los Componentes 2 y 3 de este proyecto atiende el fortalecimiento del SINAC, la realidad actual es la que se refleja en el párrafo anterior, es decir que los componentes 2 y 3 tratan del fortalecimiento institucional y más que eso, el cambio del rumbo de la línea de acción que hoy es deficiente en administración, control y vigilancia de la biodiversidad, que resguarda el sistema y que dependerá, ahora de un Ministerio que debe atender una gama ya muy amplia de frentes y que además es rector de la Energía, Minería en todas sus gamas y ahora telecomunicaciones.

3. Inversiones para el desarrollo turístico sostenible

Aunque en la exposición de motivos se indican los resultados positivos que tendría el Programa, en la mejora de la calidad de vida de ciertas comunidades locales, cuando este integra a la población en el proceso de planificación y en la entrega de servicios turísticos, resulta que en el componente 2: Fortalecimiento de la planificación y gestión sostenible del turismo, particularmente, en Subcomponente 2.3: Gestión Sostenible del Turismo por parte del Sector del sector privado (lo cual, desearíamos entenderla como la incorporación y participación en primer plano, de las comunidades

organizadas adyacentes a las ASP), las acciones que se señalan son muy limitadas. De esa forma, se parte solo del posible financiamiento de estudios sobre oportunidades turísticas, certificación de concesionarios, capacitación para la acreditación de guías turísticos, capacitación en gestión ambiental y sostenibilidad del turismo.

En este sentido, no observamos en la propuesta dos aspectos básicos:

- Mecanismos⁽¹⁾ de coordinación real entre los gestores de la iniciativa, en este caso del SINAC, con las comunidades; particularmente lo referido a la planificación de acciones, formas de participación, y el monitoreo y evaluación de resultados, según lo señala el subcomponente 2.3.
- Mecanismos de selección transparente de las organizaciones participantes para las ASP seleccionadas, particularmente criterios de selección. La correcta selección de organizaciones comunales participantes, podría evitar el favoritismo o clientelismo político.

Se debe considerar, por tanto, a las comunidades anfitrionas instaladas cerca de las ASP y apoyar el desarrollo del turismo rural en estas. Velar por dar oportunidades de encadenamientos de los servicios ya existentes en dichas comunidades.

Por otro lado, evidentemente todos los casos de inversiones y desarrollos (si están ligados a ASP) necesitarán estudios de estudios de impacto ambiental (EIA).

4. Costo del Programa y plan de financiamiento

El proyecto indica que el MINAE será el encargado de ejecutar el Programa, y sería recomendable indicar que el Gobierno se encargará de tomar las provisiones para reservar los dineros necesarios para cancelar la deuda al plazo establecido. Se debe recordar que el período de Gobierno es de cuatro años; después de cuatro años es otro equipo de funcionarios el que llega a la Administración; por lo tanto, las provisiones de reserva deben quedar establecidas para su ejecución.

Según se desprende del Programa por ejecutar con el financiamiento, lo correspondiente al componente 3: Fortalecimiento institucional del SINAC: sistemas de gestión, administrativos y financieros. Se observa que el 80% de su financiamiento proviene de la contrapartida local al Programa. Situación que crea duda de la efectiva separación y aplicación de estos recursos provenientes del presupuesto del Ministerio. Cuando es sabido por la opinión pública sobre las serias limitaciones presupuestarias con

(1) *Estos mecanismos, particularmente se refieren a la construcción de espacios de articulación y de participación de las organizaciones locales, particularmente las asociaciones comunales, vecinos organizados en iniciativas de turismo rural comunitario, grupos de mujeres, etc. Lo que se propone es romper con el esquema tradicional de empresas operadoras de servicios de turismo, que en la mayoría de los casos son ajena a las comunidades donde se ubican las ASP-*

que ha contado el MINAET para una labor eficiente como ministerio rector.

Parece conveniente incorporar un apartado en donde se indique cómo se dará el sostenimiento económico a estas ASP después de concluidos todos los desarrollos. Es muy riesgoso depender únicamente de los ingresos de la visita de turistas a los ASP y de los montos asignados por el Gobierno actualmente para su sostenimiento (que no son suficientes). Aunque en el tercer componente habla de fortalecimiento del SINAC, es bueno considerar un plan alternativo si no se lograra aumentar el número de visitantes suficientes para que los recursos generados den sostenibilidad al Sistema.

Luego de todos estos desarrollos, si no se logra un incremento de visitantes suficientes para dar sostenibilidad a las ASP, qué ocurriría con toda la infraestructura (humana, organizacional y física) creada. Parece conveniente que se indique en el Proyecto que una vez finalizadas todas las obras y el Programa como tal, los desarrollos logrados tendrán el respaldo presupuestario del Estado para darles sostenibilidad a las ASP, o indicar cómo se dará este respaldo para su sostenibilidad en el futuro.

Dentro de este marco, finalmente, es relevante el diseño de modelos económicos de pronóstico de las demandas por área silvestre protegida al 2030, bajo diferentes escenarios, y un modelo económico que integre orígenes de ingresos diversificado, incorporando valoraciones de externalidades, tales como el acervo de carbono; funciones protectivas hidrológicas, recuperación de ingresos fiscales ya existentes, etc.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a los representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario recibe al Sr. Melvin Jiménez, obispo de la Iglesia Luterana, y a la Sra. Juliana Martínez, representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, quienes se refieren a la propuesta Diez medidas para enfrentar la crisis económica con inclusión social y productiva.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5353

Celebrada el miércoles 20 de mayo de 2009

Aprobada en la sesión N.º 5363 del miércoles 17 de junio de 2009

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5344 y 5345, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a las personas candidatas a representantes ante la Comisión Instructora Institucional, primero, y después al M.Sc. Julián Monge Nájera, candidato a la Dirección del SIEDIN.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Aída Mainieri Hidalgo y a la M.Sc. Ana Isabel Mora Vargas, candidatas a representantes ante la Comisión Instructora Institucional, de conformidad con el Reglamento Disciplinario del Personal Académico.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Julián Monge Nájera, candidato a la Dirección del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).

ARTÍCULO 5. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-09-05, en torno a la propuesta de corrección a los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, referente al término matrícula suspendida.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en la sesión 5285 artículo 2, del 10 de septiembre de 2008, derogó el artículo 3 inciso y), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en el cual se regulaba la condición de matrícula suspendida.
2. Al momento de salir a publicación la reforma al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* no se publicó la derogatoria del artículo 3 inciso y), el Consejo Universitario publicó en el *Alcance 2 a la Gaceta Universitaria* del 2 de febrero de 2009, una fe de erratas, referente a la omisión de la derogatoria del artículo 3 inciso y), acordada en la sesión 5285-02, del 10 de septiembre de 2008.
3. La Vicerrectoría de Vida estudiantil, en un análisis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, detectó en los artículos 11, 38 y 48 inciso d), que se mantuvo el concepto de “matrícula suspendida”.
4. El coordinador de la Comisión de Reglamentos solicitó el criterio a la Oficina Jurídica para que se pronunciara en cuanto a la mejor manera de subsanar estas inconsistencias reglamentarias y sus posibles implicaciones legales. (CU-M-09-01-002, del 27 de enero de 2009).
5. La Oficina Jurídica emitió su criterio en torno a la consulta realizada en el oficio CU-M-09-01-002 por el Coordinador

de la Comisión de Reglamentos (OJ-128-2009, con fecha 5 de febrero de 2009), en el cual señaló:

(...) En toda normativa, en virtud de su aplicación sistemática, hay normas que podríamos denominar “finales”, es decir que establecen institutos jurídicos, actos determinados, etc. y otras normas que podríamos denominar “instrumentales” por cuando son un medio de realizar las del primer tipo, y en realidad su existencia y aplicación depende de aquellas normas del primer tipo.

Los artículos 11, 38 y 48 inciso d) del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil son normas simplemente instrumentales, cuya aplicación se encuentra condicionada precisamente a la existencia jurídica del instituto de “matrícula suspendida”. (...)

6. La Comisión de Reglamentos presentó al Plenario del Consejo Universitario la propuesta de corrección a los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* referente al término matrícula suspendida. (PM-DIC-09-1, del 11 de febrero de 2009).
7. El Consejo Universitario acordó publicar en consulta, según el artículo 30 inciso k) del Estatuto Orgánico, la propuesta de corrección a los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* referente al término matrícula suspendida. (sesión N.º 5324, artículo 8, del 11 de febrero de 2009).
8. La propuesta de corrección a los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* referente al término matrícula suspendida, se publicó en La Gaceta Universitaria, N.º 02-2009, del 10 de marzo de 2009.
9. Finalizado el periodo de consulta establecido del 10 de marzo de 2009 al 30 de abril del 2009, no se recibieron observaciones por parte de la comunidad universitaria referente al texto publicado.
10. La Comisión de Reglamentos incorpora las modificaciones a los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, considerando que estas son normas instrumentales, y que su existencia y aplicación de la “condición matrícula suspendida” quedó limitada por la derogatoria del artículo 3 en su inciso y).

ACUERDA:

Modificar los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 11. Todo estudiante inscrito en la carrera está sujeto a las modificaciones parciales que se realicen a su plan de estudios, siempre que no se trate de cursos, bloques o ciclos que ya aprobó o que esté cursando, debidamente matriculado. Cuando se trate de un cambio integral del plan de estudios, el estudiante tiene derecho a que se le ajuste ese u optar por el nuevo plan de estudios, excepto si el estudiante se encuentra en condición de matrícula restringida.

Artículo 38. El promedio ponderado modificado se le calculará a todos aquellos estudiantes que obtengan un promedio ponderado inferior a siete (7,0), y se tomará en cuenta para mantener una beca de asistencia o de estímulo y para poder aplicar la matrícula restringida al estudiante.

Artículo 48. La Comisión de Evaluación y Orientación tiene las siguientes obligaciones y funciones:

- d. Fiscalizar los casos de estudiantes en condición de matrícula restringida.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero y recibir al Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 7a. El Consejo Universitario conoce la solicitud del Sr. Óscar Acosta Montoya para que se corrija el error material en el desglose de sus viáticos aprobados en la sesión N.º 5346, artículo 8, del 29 de abril de 2009 (oficio R-2925-2009), y la solicitud de la Sra. Ledis Reyes Moreno y del Sr. Luis Mariano Pacheco Salazar para que se reconsidere el monto aprobado, en la sesión N.º 5348, artículo 9, del pasaje aéreo, debido a que se adquirió una oferta en pasaje (oficio R-2927-2009).

El Consejo Universitario **ACUERDA**:

1. Corregir el error material en el desglose del viático aprobado al Sr. Óscar Acosta Montoya, en la sesión 5346, artículo 8, del 29 de abril de 2009, para que en se lea de la siguiente manera: *(Véase tabla en la página 16)*
2. Reconsiderar el monto aprobado para pasaje aéreo de la Sra. Ledis Reyes Moreno y del Sr. Luis Mariano Pacheco Salazar, para que se lea de la siguiente manera: *(Véase tabla en la página 16)*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7b. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 17)*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario recibe al Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, quien expone el informe de labores correspondiente al período de abril 2008 a marzo 2009. Lo acompaña la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, miembro de dicha Comisión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5354

Celebrada el jueves 21 de mayo de 2009

Aprobada en la sesión N.º 5363 del miércoles 17 de junio de 2009

ARTÍCULO ÚNICO. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-09-5, presentado por la Comisión Especial que estudió el caso en torno a la declaratoria de interés público y conveniencia nacional del Proyecto minero “Crucitas” (Decreto N.º 34801.MINAET), y sus efectos.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica define la obligación de las instituciones del Estado costarricense de tutelar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber de la ciudadanía de exigir el cumplimiento de ese derecho.
2. El artículo 4, inciso f) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece como uno de los principios orientadores de la Institución, el compromiso con el medio ambiente, el cual le obliga a *“fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente”*.
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5302, artículo 7, del 28 de octubre de 2008, aprueba conformar una Comisión Especial para analizar la Declaratoria de interés público y conveniencia nacional del Proyecto Minero “Crucitas” (Decreto N.º 34801.MINAET), y sus efectos.
4. El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria N.º 5303, artículo 8, del 29 de octubre del 2008, aprobó el Pronunciamiento “Declaratoria de interés público y conveniencia nacional del Proyecto Minero Crucitas”.
5. La Comisión Especial presentó el Informe Final al Consejo Universitario el 20 de mayo del 2009. El grupo de trabajo que concluyó el informe final estuvo integrado por las siguientes personas: Lic. Héctor Monestel Herrera, miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, coordinadora ProGAI/CICA; Dr. Rafael Arce Mesén, director, Escuela de Geografía; Dr. Jorge Arturo Lobo Segura, profesor catedrático, Escuela de Biología; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, catedrático, director, Escuela de Biología; Dr. Allan Astorga Gättgens, profesor, Escuela Centroamericana de Geología; Dr. Carlos Quesada Mateo, profesor pensionado; M.Sc. Mario Arias Salguero, director, Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas; y de Dr. Nicolas Boeglin Naumovic, profesor, Facultad de Derecho, Sr. Carlos Campos Mora, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario. Coordinó la Comisión el Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro del Consejo Universitario.
6. Es interés de la Universidad de Costa Rica contribuir a la reflexión de las diferentes autoridades gubernamentales y a la ciudadanía en general, mediante el aporte de elementos que orienten la toma de decisiones para la vida económica, política, ambiental, social y cultural del país.
7. Costa Rica no ha sido un país de tradición minera. Esta actividad se empezó a desarrollar en el siglo XIX, en las regiones de Montes de Oro, Abangares y Tilarán, que posteriormente pasaron a llamarse distritos mineros. Con este auge minero se dictó la primera ley minera, la cual tenía como objetivo poner en orden una serie de irregularidades que se estaban presentando. Esta se denominó “Ordenanzas de Minería” (1830), que fijó un conjunto de restricciones y condiciones relativas a los denuncios mineros. Si bien en Costa Rica solo han operado tres minas de oro a cielo abierto, los impactos ambientales que han provocado han sido profundos, ya que han usado técnicas a cielo abierto, técnicas tradicionales o de túneles. Cabe recordar a los mismos coligalleros del Parque Nacional Corcovado, quienes “lavaban” los ríos con el fin de obtener las pepitas de oro.

La historia nos enseña que el auge de la minería de oro en Costa Rica no ha beneficiado al país y menos a las comunidades en que estas se ubicaron; por el contrario, el impacto ambiental que ellas dejaron es la triste fotografía de una experiencia que no es sostenible como actividad de desarrollo. Costa Rica es un país de clara vocación ambiental.
8. Se evidencia una serie de aspectos legales que no fueron tomados en cuenta, los cuales deben ser valorados en su conjunto, debido al impacto del proyecto minero de Crucitas, en razón de que:
 - Los cambios o “ampliaciones” introducidas en diciembre de 2007 por el proyecto operado por la empresa Infinito Gold en Crucitas duplican el volumen de extracción y multiplica por 6 la profundidad de extracción de 7 metros a 75 metros en promedio. Ello requiere de la realización de un nuevo estudio de impacto ambiental y este no se ha hecho.
 - El artículo 90 del Reglamento sobre los EIA (2004) prevé la posibilidad de un EIA transfronterizo, que asocie a las autoridades de Nicaragua para evaluar el probable impacto fuera de las zonas sujetas a la jurisdicción de Costa Rica. Este proyecto abre la posibilidad de una demanda internacional por parte de Nicaragua por probables daños ambientales a la cuenca del río San Juan.
9. Es necesario tener presente los impactos del proyecto en el ámbito geológico, en la medida en que:

- La minería química de oro a cielo abierto en Costa Rica, en general y, aún más en la zona norte, que se caracteriza por tener una alta tasa de pluviosidad (con rangos de 3 000 a los 4 000 mm anuales) y de alto nivel sísmico, incorpora riesgos difíciles de poder controlar, aun con la mejor tecnología disponible. Los procesos naturales, incluso con medidas ingenieriles, no pueden controlarse, como lo demuestra lo ocurrido en la mina Bella Vista en Miramar, Puntarenas.
- La minería de oro genera impactos ambientales significativos e irreversibles en el ambiente. En el caso de los países de climas más secos o desérticos, esos efectos son menos notables, debido a su limitada condición ambiental, ya que no hay bosques, ni suelos, ni agua que puedan ser impactados. En los países tropicales, en cambio, es todo lo contrario. Los daños ambientales que se producen son altamente significativos y su mitigación, aunque parcial, es muy costosa. El caso de Centroamérica (incluyendo Costa Rica), además de su vulnerabilidad ambiental, se agrava por vulnerabilidades relacionadas con una legislación minera obsoleta y no armonizada con la escueta legislación ambiental, sumada a la escasa capacidad de control y prevención del daño ambiental por parte de las autoridades.

10. Los efectos ambientales que implica el desarrollo del proyecto, particularmente en el ámbito de la:

Extracción de material

- Donde el proyecto minero Crucitas pretende extraer material de regolita, piedra y roca dura del subsuelo en un área de 55 hectáreas, con una profundidad de aproximadamente 60 metros. Lo anterior significa 33 millones de metros cúbicos de material para obtener cerca de 800 000 onzas de oro. La misma empresa habla de proporciones muy bajas de oro en relación con una tonelada de material: 1,21 a 1,23 gramos de oro /1 000 kilos -1 tonelada de material, lo cual es muy bajo comparado con otros yacimientos de oro⁽¹⁾.
- La extracción de este material implica el uso de equipo y maquinaria pesada, uso de explosivos para separar la roca, así como también de un quebrador que debe moler la roca para poder extraer el oro que está diseminado en su interior. Tanto el equipo como la maquinaria pesada consumen grandes cantidades de combustible y aceites, liberando fuertes emisiones al ambiente producto de la combustión. El consumo y almacenamiento de este tipo de productos, así como las emisiones, son de alto riesgo para el ambiente. Las emisiones de estos gases son causantes del efecto invernadero y tienen impacto en el cambio climático.

(1) Véase info de Reuter de mayo que cita estudios de la misma empresa <http://www.reuters.com/article/pressRelease/idUS237582+29-May-2008+PRN20080529>

- El uso de explosivos debe ser un tema por evaluar, dado al impacto de las voladuras sobre la biodiversidad: aves, mamíferos, anfibios, reptiles y vida acuática. Sin embargo, en el EIA presentado por la empresa Crucitas no se incluye la valoración de este impacto, así como tampoco se dan detalles de cómo se mantendrán controladas las vibraciones, el ruido y las emisiones en las áreas de pits o tajos.

Consumo de sustancias tóxicas

- En el proceso minero para la extracción del oro, se requiere el uso de sustancias tóxicas muy peligrosas y que son altamente contaminantes, como el cianuro. Este compuesto químico permite arrastrar los metales preciosos al lixiviarse por medio de la molienda. Otras sustancias químicas consumidas en la actividad minera son los combustibles, solventes y lubricantes.

Alteración del recurso hídrico superficial

- El recurso hídrico, al igual que la cobertura vegetal y la biodiversidad, es uno de los recursos naturales que tendrá un importante impacto ambiental negativo. La afectación de este recurso se dará por la alta demanda de consumo y por el alto riesgo de contaminación.

Alteración del recurso hídrico subterráneo

- La excavación de los cerros Botija y Fortuna para la extracción del material, alcanza una profundidad de 60 a 65 m de la base de ambos cerros, mientras que la cota del acuífero inferior, el cual es un acuífero regional, es de 73 metros sobre el nivel del mar (msnm) en el centro del tajo Fortuna y 75 msnm en el centro del tajo Botija. Esta profundidad sobrepasa el nivel del acuífero local, de solo 4 m de profundidad y alcanza el acuífero regional. La probabilidad de que se dé un afloramiento de aguas del acuífero inferior en la excavación de los tajos para la extracción de la roca dura es muy alta, lo cual significa un aporte de agua al lago Fortuna de un pH bajo. Esto, debido a que se determinaron niveles de acidez con pH entre 5,8 y 5,0 en el acuífero superior y de 6,4 y 6,5 en el acuífero inferior. La causa de este bajo pH en las aguas son los suelos lateríticos altamente lixiviados y de sulfuros en descomposición por la materia orgánica.

Queda claro el carácter surgente del acuífero inferior; sin embargo, al cambiar el diseño de la zona de explotación, no queda claro cuáles serán las medidas de prevención y mitigación por el efecto de ascenso del agua subterránea de este acuífero por diferencias de presión, ni como se podría ver eventualmente contaminado por la eliminación de su capa confinante.

Impacto paisajístico

- Además de los impactos negativos descritos, la actividad minera produce cambios radicales en el paisaje de la zona. La mayoría de esto no compensa los beneficios

económicos que genera el proyecto al país, que, en general, es de alrededor del 10% del total de las ganancias que deja la extracción del oro a la empresa. El paisaje natural de la zona, de bosque pantanoso, es característico de humedales, los cuales son reconocidos mundialmente como zonas de alta fragilidad ambiental y de belleza y riqueza biológica. Los pobladores locales podrían obtener ingresos con turismo de bajo impacto, como el turismo rural, dando a conocer la belleza paisajística y la presencia de especies de aves, mamíferos y plantas no tan comunes en el resto del país, como, por ejemplo, el almendro amarillo y la lapa verde.

- El área de Crucitas es un remanente de bosque del paisaje deforestado de la región norte del país y forma parte importante del corredor biológico San Juan-La Selva y del Corredor Biológico Mesoamericano⁽²⁾. Además, el área es parte del hábitat que le resta a la lapa verde para su alimentación y eventual reproducción, especialmente por la presencia de cientos de árboles adultos de almendro (*Dipteryx panamensis*), que proveen alimentación y refugio a esta ave⁽³⁾.
- La inexistencia de experiencias o protocolos técnicos para la siembra de muchas especies de plantas y árboles que serán eliminadas, en particular de muchas especies arbóreas donde existe muy poco conocimiento sobre su germinación y ecología. Ninguno de los estudios de impacto ambiental de los proyectos mineros a cielo abierto en Costa Rica contiene una verdadera planificación científica del proceso de restauración.
- La restauración de los ecosistemas hídricos removidos por el proyecto es todavía más improbable, ya que estos se han desarrollado dentro de un ambiente físico muy particular, que desaparece con la mina. Por ejemplo, en el caso del proyecto Crucitas se propone la recuperación del hábitat acuático con un lago nuevo que se formará en el tajo del cerro Fortuna, que tendrá un fondo rocoso de desechos mineros⁽⁴⁾. No se profundiza en sus características limnológicas en el texto del EIA. Este lago artificial no es un ecosistema acuático equivalente al hábitat original de quebradas y ríos que drenan estos cerros, que contienen una alta diversidad de insectos acuáticos, peces, anfibios y otros organismos. No hay un solo análisis que demuestre el tiempo necesario y los resultados esperados de esta “restauración” de un medio acuático original de aguas superficiales muy limpias con un lago profundo y con potencial generador de contaminación química.

(2) http://documentacion.sirefor.go.cr/archivo/CBM/cbcr/fichatecnica_32.html

(3) *Especialistas advierten presencia de lapas y riesgo de tala en Crucitas. La Prensa Libre. 18 nov 2008.*

(4) *Sección 4.1.3 Fase de Cierre. Evaluación Ambiental de Cambios Propuestos al Proyecto. DEPPAT. Noviembre 2007.*

11. El análisis costo-beneficio/económico-ambiental de la minería metálica a cielo abierto, como es el caso de Crucitas, demuestra la complejidad e incertidumbre que está implícita en la valoración del daño ambiental y social que suele tener la actividad minera. Igualmente, demuestra con claridad que para el caso de la minería de oro a cielo abierto, al ser el daño ambiental sumamente intenso y el costo social muy alto, y también, al ser el tiempo de recuperación del daño ambiental desmesuradamente grande, el costo de recuperación hace inviable este tipo de actividad.

12. La ejecución de un proyecto de minería química, en la zona norte del país, tiene un impacto adverso al modelo de desarrollo que se viene dando. Más bien, es un retroceso significativo en el modelo de desarrollo humano sostenible en que Costa Rica ha venido incursionando, no sin contradicciones.

En Costa Rica, desde inicios de la década de los 70, el énfasis ambiental se ha puesto mayoritariamente en la creación de parques nacionales, la conservación de otros bosques primarios y la consolidación de un sistema nacional de áreas silvestres protegidas. Estas iniciativas favorecieron el nacimiento y desarrollo del turismo educativo, naturalista y de aventura. En poco tiempo, la actividad turística sostenible se ha convertido en la principal fuente generadora de divisas del país, por lo que las causas que propician esta actividad deben constituir una estrategia permanente por fortalecer.

El país ha venido acumulando una peligrosa deuda ambiental al no tomar medidas adecuadas, ni hacer las inversiones necesarias para prevenir y mitigar los aspectos negativos de la contaminación de las aguas, los mares y del aire o para evitar la acumulación y dispersión de basura, el control de los desechos tóxicos, y la mitigación del ruido y la contaminación visual. Es en estas áreas donde el país debe actuar preventivamente para evitar la expansión de estos focos de contaminación y asegurar que las nuevas actividades de desarrollo sean ambientalmente compatibles y no alteren o compitan con las áreas actuales o potenciales de interés ecológico.

La presente crisis económico-financiera global debe hacernos reflexionar acerca de qué cosas son importantes en el proceso de desarrollo y tomar decisiones en favor de aquellas actividades sostenibles, que favorezcan la inversión local, y los mejores intereses de la sociedad y el ambiente en el largo plazo. El modelo de desarrollo orientado hacia el consumismo y la dependencia del poderío de las transnacionales, con términos de intercambio altamente desfavorables, debe cuestionarse. Esto es particularmente cierto en la relación con los países proveedores de materias primas y con las industrias extractivas, como la minería metálica, que opera con pago de cánones muy bajos y con un alto riesgo ambiental.

13. Se ha identificado una larga historia de oposición a la minería de oro a cielo abierto, la cual se remonta a principios de la

pasada década de los 90 y que incluye distintas instituciones con un alto reconocimiento ético-social, entre las que se pueden mencionar: diversas organizaciones religiosas, sociales y productivas del país y de la zona, el Frente de Oposición a la Minería de Oro a Cielo Abierto de la Zona Norte y también comunidades circunvecinas al desarrollo del proyecto minero a cielo abierto Las Crucitas.

Finalmente, en torno a esta realidad de apertura minera, también se ha constatado mediante visitas a la zona de las comunidades más cercanas al proyecto que estas están divididas: una parte de los pobladores reconoce el impacto ambiental negativo que tendrá el proyecto de desarrollarse, mientras que otra parte reivindica los empleos que generará la explotación minera en la zona.

ACUERDA

1. Acoger el Informe Especial: *Minería Química a Cielo Abierto: El Caso de Las Crucitas*, elaborado por la Comisión Especial para analizar las implicaciones de Declaratoria de interés público y conveniencia nacional del Proyecto Minero “Crucitas” (Decreto N.º 34801. MINAET), y sus efectos.
2. Solicitar a la Rectoría que divulgue el Informe Especial: *Minería Química a Cielo Abierto: El Caso de Las Crucitas*, elaborado por la Comisión Especial para analizar las implicaciones de Declaratoria de interés público y conveniencia nacional del Proyecto Minero “Crucitas” (Decreto N.º 34801. MINAET), y sus efectos.
3. Denunciar ante la opinión pública que las autoridades ambientales de Costa Rica omitieron hacer uso de las herramientas legales y técnicas existentes para evaluar el impacto ambiental real del proyecto Crucitas, a raíz de la solicitud de “ampliación” presentada por la empresa Industrias Infinito S. A. en diciembre de 2007. Esta modificación requería un nuevo estudio de impacto ambiental.
4. Solicitar, por el interés difuso, a las instancias judiciales que conocen de varias acciones, que ponderen los argumentos jurídicos y científicos de entidades académicas como la Universidad de Costa Rica y otras entidades externas y que no se limiten únicamente a los estudios de viabilidad presentados ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), tal como ocurrió con el caso de Bellavista de Miramar, cuyo colapso en julio de 2007 fue advertido por académicos, pese a las seguridades aportadas por los estudios presentados ante SETENA.
5. Demandar al Gobierno de la República que derogue el Decreto Ejecutivo N.º 34801-MINAET, en el que se declara de interés público y conveniencia nacional el Proyecto Minero Crucitas, desarrollado por la empresa Industrias Infinito S. A., en virtud de que contraviene la legislación ambiental nacional y el principio precautorio, asociado al

derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, conforme al artículo 50 de la Constitución Política.

6. Solicitar a la Asamblea Legislativa modificar el Código Minero, a fin de que responda al logro de un desarrollo humano sostenible. En el proceso de elaboración del nuevo código debe participar no solo el sector minero, sino, también, las universidades públicas y las organizaciones de la sociedad civil.
7. Demandar a la Presidencia de la República que restablezca la moratoria indefinida para la minería química a cielo abierto, no solo por ser una actividad que contraviene la política de Paz con la Naturaleza, sino, porque amenaza gravemente el tradicional compromiso del país con el desarrollo sostenible y la preservación de la biodiversidad.
8. Hacer un llamado al Gobierno para que promueva en el país un modelo de desarrollo humano sostenible. Este debe reflejarse en el ámbito regional y debe contar con amplia participación comunitaria. Este modelo generaría empleo permanente a partir de actividades de carácter socioproductivo; entre ellas, la turística que incluye bosques, vida silvestre, bellezas escénicas, cultura popular, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, incluyendo las opciones de ecoturismo fluvial nacional y binacional, que podría darse aprovechando el río San Juan, sus afluentes y los numerosos humedales locales de alto valor ecológico. Por esto, la región de Crucitas tiene especial importancia por su ubicación geográfica en el marco del corredor interfronterizo y el corredor biológico San Juan-La Selva en los que está inmerso. La extraordinaria variedad de flora y fauna, y la relación con los bosques maduros de almendro que constituyen una fuente importante de alimento y anidación para la lapa verde, son opciones relevantes por considerar en la propuesta de una opción sostenible como alternativa a la minería metálica a cielo abierto.

ACUERDO FIRME.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5353 artículo 7a inciso 1) Miércoles 20 de mayo de 2009

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Acosta Montoya, Oscar Gerardo Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentación (CITA)	Interino Licenciado	Anaheim, California, Estados Unidos	Del 6 al 9 de junio	IFT Annual Meeting & Food Expo 2009 <i>Presentará la ponencia Potential of nano and ultrafiltration flat-sheet membranes for concentration and fractionation of blackberry polyhenolic compounds, así como la presentación oral titulada Tropical highland blackberry (Rubus adenotricus Schltdl.): a fruit with high potential as functional food and ingredient.</i>	Pasajes \$573,72 Viáticos parciales \$426,28 Presupuesto ordinario Complemento de viáticos \$380,00 Fondo restringido #990-000-63318 Total Presupuesto de la Universidad: \$1.380,00	Complemento de viáticos \$60,00 Aporte personal

Sesión N.º 5353 artículo 7a inciso 2) Miércoles 20 de mayo de 2009

Pacheco Salazar, Luis Mariano Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI)	Técnico Especializado B	Montevideo, Uruguay	Del 2 al 5 de junio	III Reunión Científica ICLAS, FESSACAL, ACCMAL. Biomodelos aplicados al desarrollo e innovación Tecnológica. <i>Presentará un póster Ensayos Preclínicos en Animales de Laboratorio, en el mismo se dan a conocer la experiencia adquirida en el LEBI y la importancia de las regulaciones que deben existir al momentos de realizarlos.</i>	Pasaje parcial \$528,62 Viáticos parciales \$471,38 Total Presupuesto ordinario: \$1000	Complemento pasaje \$176.62 Viáticos parciales \$100 Gastos salida \$26 Aporte personal Complemento viáticos e Inscripción (Sin cuantificar) III Reunión Científica ICLAS, FESSACAL, ACCMAL
Reyes Moreno, Ledis Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI)	Interina, Licenciada	Montevideo, Uruguay	Del 2 al 5 de junio	III Reunión Científica ICLAS, FESSACAL, ACCMAL. Biomodelos aplicados al desarrollo e innovación Tecnológica. <i>Presentará el proyecto "Ensayos Farmacológicos de Productos Naturales en Biomodelos de Experimentación".</i>	Pasaje parcial \$528,62 Viáticos parciales \$471,38 Total Presupuesto ordinario: \$1000	Complemento pasaje \$176.62 Viáticos parciales \$100 Gastos salida \$26 Aporte personal Viáticos parciales \$750 Fundevi Complemento viáticos e Inscripción (Sin cuantificar) III Reunión Científica ICLAS, FESSACAL, ACCMAL

VIÁTICOS

Sesión N.º 5353 artículo 7b
Miércoles 20 de mayo de 2009

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Ortiz Arias, Beatriz Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM)	Interina Licenciada (1) <i>(desde enero 2008)</i>	Trieste, Italia	Del 22 al 27 de junio	Practical Course "Bioinformatics: Computer Methods in Molecular Biology". <i>Le permitirá obtener conocimiento para el desarrollo de habilidades en bioinformática que se utilizan en el análisis de las secuencias de ADN genómico de los agentes patógenos que afectan poblaciones de café, aguacate, cítricos y otras plantas.</i>	Pasaje parcial \$1.000	Complemento de pasaje \$281 Viáticos parciales \$370 Gastos salida \$26 Fundevi Viáticos parciales \$181 Aporte personal Complemento de viáticos \$1721 International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology (ICGEB) Total otros aportes: \$2579
Contreras Rojas, Javier Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM)	Interino Licenciado (1) (2) <i>(desde enero 2008)</i> <i>(nombrado 1/8 TC)</i>	Paris, Francia	Del 28 de junio al 2 de julio	World Congress of Biological Psychiatry <i>Presentará un póster con los resultados finales de su proyecto de investigación el cual constituye el trabajo final de graduación en el Fellowship de Investigación de Psiquiatría Genética. (Programa conjunto de la UCR con la Universidad de Texas en San Antonio).</i>	Viáticos \$1.000	Pasaje \$1534,22 Inscripción \$465,78 Instituto de Salud Mental de los Estados Unidos e Instituto de Fogarty Total otros aportes: \$2000
Arguedas Ramírez, Gabriela Escuela de Salud Pública	Interina Licenciada (1) (2) <i>(desde marzo 2008)</i> <i>(nombrada 1/8 TC)</i>	Río de Janeiro, Brasil	Del 11 al 14 de junio	XXVIII Internacional Congress de la Latin American Studies Association (LASA). <i>Presentará la ponencia "Nuevas formas de dominación y desigualdad: las tecnologías de reproducción asistida y el cuerpo femenino".</i>	Pasaje parcial \$1.000	Complemento pasaje \$14 Viáticos \$786 Inscripción \$180 Aporte personal Total otros aportes: \$980
Alvarado Murillo, Manuel Sede de Occidente	Asociado (3) <i>(Otros aportes ratificados en sesión 5334)</i>	La Plata, Argentina	Del 16 al 19 de junio	V Coloquio Internacional: Mito y Performance. De Grecia a la Modernidad. <i>Impartirá un curso Mitología y Simbolismo: el recorrido mítico del héroe.</i>	Pasaje \$1.000	Viáticos parciales \$300 Aporte personal Complemento viáticos \$700 Fundevi Total otros aportes: \$1000

VIÁTICOS

Sesión N.º 5353 artículo 7b
Miércoles 20 de mayo de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Guadamuz Mendoza, Abel Sede de Guanacaste	Interino sin título (2) <i>(Nombrado 1/4 TC)</i>	Maracaibo, Venezuela	Del 17 al 27 de junio	Redes de Festivales Internacionales de Folklore. <i>Asiste al Festival Internacional Diversidad Cultural BOLIVAR Y LA RUTA DE LOS AFRODESCENDENTES DE LA INDEPENDENCIA DE LOS PUEBLOS DE AMERICA LATINA Y DEL CARIBE, lo cual representa una oportunidad para el rescate del patrimonio cultural.</i>	Viáticos parciales \$1.000	Viáticos parciales \$200 Aporte personal Complemento viáticos \$300 CIOFF- Venezuela Fundación Pasaje \$800 Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD) Total otros aportes: \$1300
Acevedo Álvarez, Raziel Sede de Guanacaste	Catedrático	Maracaibo, Venezuela	Del 17 al 27 de junio	Redes de Festivales Internacionales de Folklore. <i>Asiste al Festival Internacional Diversidad Cultural BOLIVAR Y LA RUTA DE LOS AFRODESCENDENTES DE LA INDEPENDENCIA DE LOS PUEBLOS DE AMERICA LATINA Y DEL CARIBE, lo cual representa una oportunidad para el rescate del patrimonio cultural.</i>	Viáticos parciales \$1.000	Viáticos parciales \$200 Aporte personal Complemento viáticos \$300 CIOFF- Venezuela Fundación Pasaje \$800 Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD) Total otros aportes: \$1300
Tablada Pizarro, Rigoberto Sede de Guanacaste	Interino Licenciado	Maracaibo, Venezuela	Actividad: Del 17 al 27 de junio	Redes de Festivales Internacionales de Folklore. <i>Asiste al Festival Internacional Diversidad Cultural BOLIVAR Y LA RUTA DE LOS AFRODESCENDENTES DE LA INDEPENDENCIA DE LOS PUEBLOS DE AMERICA LATINA Y DEL CARIBE, lo cual representa una oportunidad para el rescate del patrimonio cultural.</i>	Viáticos parciales \$1.000	Viáticos parciales \$200 Aporte personal Complemento viáticos \$300 CIOFF- Venezuela Fundación Pasaje \$800 Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD) Total otros aportes: \$1300

VIÁTICOS

Sesión N.º 5353 artículo 7b
Miércoles 20 de mayo de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Marín Castro, Carlos Escuela de Administración Pública	Interino Licenciado (2) <i>(Nombrado 1/4 TC)</i>	Panamá, Panamá	Del 26 al 31 de mayo	Gira Académica a la República de Panamá con estudiantes de los cursos de Procedimientos Aduaneros y Comercio de Mercancías. <i>Será profesor del Curso de Introducción al Comercio acompañando a los estudiantes que participan de la gira.</i>	Viáticos parciales \$1.000	Complemento viáticos \$125,63 Pasaje \$348,37 Gastos salida \$26 Aporte personal Total aporte personal: \$500
Navarro Torres, Pedro Escuela de Administración Pública	Interino Licenciado (2) <i>(Nombrado 1/4 TC)</i>	Panamá, Panamá	Del 26 al 31 de mayo	Gira Académica a la República de Panamá con estudiantes de los cursos de Procedimientos Aduaneros y Comercio de Mercancías. <i>Será profesor del Curso de Introducción al Comercio acompañando a los estudiantes que participan de la gira.</i>	Viáticos parciales \$1.000	Complemento viáticos \$400 Aporte personal
Moncada Jiménez, José Escuela de Educación Física y Deportes	Asociado	Carolina del Sur, Estados Unidos	Del 27 al 30 de mayo	Congreso Anual de la North American Society for Short Management (NASSM). <i>Será invitado especial de Slippery Rock University (SRU) en el marco del Convenio de cooperación que existe entre la UCR y la SRU. El objetivo es conversar con posibles expositores para que nos visiten en el XVI Simposio Internacional de Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud a celebrarse en octubre del 2009.</i>	Pasaje \$420,91 Viáticos parciales \$579,09 Total presupuesto ordinario: \$1.000	Complemento viáticos (sin cuantificar) Inscripción \$220 SRU
Fernández Bonilla, Alejandra Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Profesional B	Montevideo, Uruguay	Del 26 al 29 de mayo	XI Reunión de la RedPOP y el Taller Ciencia Comunicación y Sociedad. <i>Presentará la ponencia El registro de la imagen de científicos y científicas costarricenses: el caso de la Tele revista Espectro.</i>	Pasaje \$549 Viáticos \$451 Total presupuesto ordinario: \$1.000	
Blanco Metzger, Helga Escuela de Agronomía	Asociada	La Plata y Rosario, Argentina	Del 3 al 10 de junio	II Jornadas de Enfermedades y plagas en Cultivos Bajo Cubierta y visita a la Universidad de Rosario. <i>Presentará un trabajo relacionado con la "Exclusión de la mosca de la fruta Anastrepha striata en guayaba taiwanesa mediante uso de la casa mallas" e impartirá una conferencia del "Control etológico de cultivos hortícolas"</i>	Viáticos parciales \$1.000	Viáticos parciales \$500 Aporte personal Complemento viáticos \$750 Fundevi Pasaje \$1000 MICIT Total otros aportes: \$2250

VIÁTICOS

Sesión N.º 5353 artículo 7b
Miércoles 20 de mayo de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Fornaguera Trías, Jaime Escuela de Medicina	Catedrático	Montevideo, Uruguay	Del 2 al 5 de junio	III Reunión científica Regional ICLAS, FESSCAL, ACCMAL, Biomodelos aplicados al desarrollo e innovación tecnológica. <i>Expondrá la conferencia plenaria Enfermedades neurodegenerativas y envejecimiento. Animales viejos como un mejor modelo, y también dictará el seminario Modelos animales para la comprensión de los mecanismos subyacentes en las enfermedades neurodegenerativas.</i>	Pasaje \$563,61 Viáticos parciales \$436,39 Total presupuesto ordinario: \$1.000	Viáticos parciales \$200 Aporte personal Complemento viáticos \$497 Gastos salida \$26 Fundevi Total otros aportes: \$723
Briones Rodríguez, Ana Cristina Escuela de Medicina	Técnico Especializado A	Montevideo, Uruguay	Del 2 al 5 de junio	III Reunión científica Regional ICLAS, FESSCAL, ACCMAL, Biomodelos aplicados al desarrollo e innovación tecnológica. <i>Presentará el póster "Módulos de Capacitación en Biomodelos de Experimentación".</i>	Viáticos parciales \$1.000	Viáticos parciales \$224 Gastos salida \$26 Aporte personal Complemento viáticos (Sin cuantificar) ICLAS, FESSCAL, ACCMAL Total otros aportes: \$250
González Ballar, Rafael Facultad de Derecho	Decano	Nantes, Francia	Del 8 al 9 de junio	Congreso sobre Acceso a la tierra y usos: Variaciones Internacionales. <i>Presentará una ponencia, asimismo, los temas del Congreso que se desarrollarán en la Universidad de Nantes, serán tratados en los cursos de Maestría de la Facultad de Derecho.</i>	Viáticos parciales \$1.000	Complemento viáticos \$1000 Aporte personal Pasaje \$1000 Universidad de Nantes Total otros aportes: \$2000
Cordero Ulate, Allen Escuela de Sociología	Asociado	Río de Janeiro, Brasil	Del 11 al 14 de junio	XXVIII Internacional Congress de la Latin American Studies Association (LASA). <i>Presentará la ponencia "nuevas desigualdades: nuevas resistencias: El caso de los ex-trabajadores bananeros afectados por los agroquímicos".</i>	Viáticos \$1.000	Pasaje \$1200 LASA
Poe Lang, Karen Escuela de Estudios Generales	Catedrática	Buenos Aires, Argentina	del 16 al 24 de junio	Primer Encuentro Anual de la Asociación Argentina de Estudios del Cine y del Audiovisual. <i>Presentará la ponencia El bolero en el cine de Pedro Almodóvar.</i>	Pasaje \$468,57 Viáticos parciales \$505,43 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.000	Complemento viáticos \$400 Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires

VIÁTICOS

Sesión N.º 5353 artículo 7b
Miércoles 20 de mayo de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
González Campos, Guillermo Sede del Atlántico	Adjunto	La Plata, Argentina	Del 16 al 19 de junio	Quinto Coloquio Internacional "Mito y Performance, De Grecia a la Modernidad". <i>Presentará la ponencia "Escapando de la amarga muerte: algunas reflexiones entorno a la función ideológica de la muerte en La Odisea".</i>	Pasaje \$1.000	Viáticos \$800 Fundevi
Rojas Quesada, Wilfredo Escuela de Geología	Profesional C	Fort de France, Isla de Martinica	Del 22 al 24 de junio	Congreso de Mitigación Sísmica en la Región Caribe (SEISMCARE). <i>Presentará una ponencia y además permitirá el intercambio de información y técnicas con otras instituciones internacionales, lo que brindará proyección a la UCR.</i>	Viáticos parciales \$130 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$156	Complemento viáticos \$500 Pasaje \$1.078,98 Martinique-Ecologie & UNESCO Total otros aportes: \$1.578,98
Cordero Cordero, Teresita Instituto de Investigación en Educación	Catedrática	Guatemala, Guatemala	Del 28 de junio al 2 de julio	XXXII Congreso Interamericano de Psicología. <i>Presentará el trabajo titulado "Experiencias pedagógicas de la organización de las Madres-maestras en Centroamérica". Asimismo, la actividad le permitirá reunirse con diferentes investigadores y establecer contactos importantes.</i>	Pasaje \$290,42 Viáticos \$563,58 Inscripción \$120 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.000	
Solano González, Arlyne Facultad de Medicina	Profesional A	Mérida y Chichón, México	Del 6 al 11 de junio	Conferencia Conjunta Iberoamericana sobre Tecnologías para el Aprendizaje. <i>Presentará la ponencia Utilización de objetos de aprendizaje como apoyo a la formación docente en el Uso del Aula Virtual de la UNA</i>	Viáticos parciales \$1.000	Complemento viáticos \$374 Gastos salida \$26 Aporte personal Total otros aportes: \$400
Fernández Abarca, Marianella Sede de Occidente	Adjunta	Sau Paulo, Brasil	Del 8 al 10 de julio	Tercer Simposio sobre Bilingualismo, Educación Bilingüe y Ciudadanía en América Latina. <i>Presentará la ponencia "Fortalecimiento del idioma inglés: Solidaridad y compromiso social".</i>	Pasaje parcial \$1.000	Complemento pasaje \$120 Viáticos parciales \$630 Aporte personal Complemento viáticos \$750 Fundevi Total otros aportes: \$1.500

VIÁTICOS

Sesión N.º 5353 artículo 7b
Miércoles 20 de mayo de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Navarro Ramírez, Dunia Sede de Occidente	Instructora	Boston, Estados Unidos	Del 27 de julio al 10 de agosto	Curso Intensivo de inglés en el centro de Estudios "Education First". <i>Le permitirá actualizar conocimientos en el idioma inglés para desarrollar su quehacer académico como especialista en metodología en la enseñanza de este idioma.</i>	Pasaje \$554,80 Viáticos parciales \$445,20 Total presupuesto ordinario: \$1.000	Viáticos parciales \$1737 Proyecto de Investigación CEEC Complemento viáticos \$724 Gastos salida \$26 Fundevi Total otros aportes: \$2.487
Pierre Murray, Kattia Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Instructora	Boston, Massachusetts, Estados Unidos	Del 5 al 8 de agosto	Congreso Anual de la Association for Education in Journalism and Mass Communication (AEJMC). <i>Le permitirá actualizar conocimientos que podrá al servicio de la Escuela, la cual se encuentra en proceso de formulación de un nuevo plan de estudios.</i>	Viáticos \$1.000	Pasaje \$411,54 Fundevi Inscripción \$219 Gastos salida \$26 Aporte personal Total otros aportes: \$656,54

Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Ramírez Vargas, Rafael Sección de Transportes	Trabajador Operativo C	Panamá, Panamá	Del 27 al 31 de mayo	Gira académica de la Escuela de Administración Pública. <i>Conducirá el vehículo que transportará a los participantes a la gira.</i>	Viáticos \$1.241,60	
Sánchez Zamora, Omar Sección de Transportes	Trabajador Operativo C	Panamá, Panamá	Del 27 al 31 de mayo	Gira académica de la Escuela de Administración Pública. <i>Conducirá el vehículo que transportará a los participantes a la gira.</i>	Viáticos \$1.241,60	
González Rodríguez, Juan Carlos Sección de Transportes	Trabajador Operativo C	Panamá, Panamá	Del 27 al 31 de mayo	Gira académica de la Escuela de Administración Pública. <i>Conducirá el vehículo que transportará a los participantes a la gira.</i>	Viáticos \$1.241,60	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5353 artículo 7b
 Miércoles 20 de mayo de 2009
 Montos superiores a los \$1.000
 Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Rapso Brenes, Marisol Escuela de Trabajo Social	Adjunta	Paris, Francia	Del 6 al 9 de julio	“19th Congreso Internacional de Geriatria y Gerontología IAGG-2009”. <i>Permitirá el intercambio de experiencias y propiciará espacio de reflexión que permitirán promover puntos de encuentro entorno a los programas educativos y los diversos enfoques e investigaciones regionales relacionadas.</i>	Pasaje \$1480 Viáticos parciales \$500 Inscripción \$850 Total presupuesto ordinario: \$2.830	Complemento viáticos \$750 Fundevi

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).